



Presidente

Adjunta remito a Ud. para su conocimiento y efectos procedentes, la **Proposición no de ley número 84/16, sobre la asistencia jurídica gratuita en Aragón**, en los términos aprobados por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA.

Palacio de la Aljafería
50071 Zaragoza
Teléfono 976 289 503
Fax 976 289 611
Email presidencia@cortesaragon.es



Presidente

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 84/16, sobre la asistencia jurídica gratuita en Aragón.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 84/16, sobre la asistencia jurídica gratuita en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que reconociendo la gran labor social que llevan a cabo los abogados y procuradores que prestan el servicio de asistencia jurídica gratuita en Aragón, lleve a cabo, con carácter inmediato, las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar suficientemente la partida destinada para esta finalidad en el año 2016, de tal manera que cuando se entienda acreditada insuficiencia de recursos para litigar, puedan disponer de una asistencia jurídica gratuita que garantice la tutela judicial efectiva de sus derechos.»

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA